

ASISTENTES
ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M.^a Eugenia Limón Bayo

SRES. CONCEJALES

D. Jesús Fernando Peña Feria
D^a Beatriz María Arazo Pereira
D^a Verónica González Andrés
D. José Tomás Maestre Rodríguez
D. Francisco Javier Correa Martín
D. Sebastián Santana Díaz
D^a Elisabeth Martín Ponce
D^a María Rivas Sánchez
D. Sebastián Feria Feria
D. Domingo Jesús Martín González

Sr. Secretario-Interventor

D. Pedro M. Broncano Galea

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE
LA TORRE**

En el Municipio de San Bartolomé de la Torre (Huelva) el día 9 de diciembre de 2021, a las 19:00 horas y bajo la Presidencia de D^a. M.^a Eugenia Limón Bayo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al acuerdo organizativo de 24 de junio de 2019.

Da fe del acto D. Pedro M. Broncano Galea,
Secretario-Interventor de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidenta y se trataron los siguientes asuntos:

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	1/42





ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.
2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA LA ENTIDAD 2.022.
3. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA COMUNIDAD ENERGÉTICA BETURIA- EL ANDÉVALO.
4. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE CONTRA REDUCCIÓN DE RECAUDACIÓN EN ANDALUCÍA QUE INCREMENTAN LAS DESIGUALDADES SOCIALES.
5. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ SOBRE CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS.
6. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ SOBRE PROMOVER LA PRÁCTICA DEL AJEDREZ.
7. PUNTOS DE URGENCIAS.
8. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.
9. INFORMES DE LA ALCALDÍA.
10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	2/42



PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Se da cuenta del error material producido en el punto 3 del Orden del Día “SOLICITUD, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN PARA ACTUACIONES REFERENTES AL PROYECTO SENDA CICLABLE Y CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DE LA MOVILIDAD ACTIVA ENTRE EL NÚCLEO URBANO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE Y SU EXTENSIÓN ESTE EN SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE (HUELVA) COFINANCIADO EN EL MARCO DEL MECANISMO EUROPEO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO (UE) 2021/241, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE FEBRERO DE 2021, Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” de la sesión ordinaria de fecha 04.11.21, a saber, en el detalle de *las distintas aportaciones para financiar el mencionado proyecto por parte del municipio y el Fondo de Recuperación Next Generation EU*, cuya corrección se aprueba por unanimidad de los once miembros corporativos asistentes,

Donde dice:

“Se da lectura por la Alcaldía a la siguiente

“PROPUESTA DE ACUERDO

En el marco del Fondo de Recuperación Next Generation EU el Gobierno nacional ha aprobado el 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española.

El mismo plantea reformas estructurales orientadas a generar un cambio en el modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19 y, además, una transformación hacia una estructura más resiliente e inclusiva, de especial relevancia, todo ello, para el interés público, social y económico.

Este Plan tiene entre sus objetivos que España apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales, todo ello en

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	3/42





consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, remitido a la Comisión Europea en marzo de 2020, que proporciona el marco director del programa de inversiones y reformas para una transición medioambiental justa que desarrolle las capacidades estratégicas de la economía verde.

La transición ecológica, así como la cohesión territorial y la lucha contra la despoblación, son dos de los cuatro ejes que orientan las diez políticas palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dentro la inversión C2.I4 «Programa de regeneración y reto demográfico» prevista por el componente 2 se incluye, como una línea de actuación, el Programa de ayudas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000).

En este marco y con el objetivo de alcanzar una movilidad más sostenible en el municipio que redunde en una una mayor calidad de vida de la ciudadanía y una reducción de las emisiones de dióxido de carbono, el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, impulsa la implementación de actuaciones contenidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de San Bartolomé de la Torre.

Siendo esta Alcaldía, el máximo representante de la Entidad Local y en atención a las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, el siguiente

ACUERDO

Visto el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PRIMERO: En base al artículo 12 del citado Real Decreto “Presentación, formalización y evaluación de solicitudes”

ACORDAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO para la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), medida 5: “Movilidad sostenible”, centrada en reducir el consumo de

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	4/42



energía final y las emisiones de dióxido de carbono actuando sobre la movilidad para conseguir cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participación de los modos más eficientes, en detrimento de la utilización del vehículo privado con baja ocupación, así como fomentar el uso de modos no consumidores de energía fósil, como la marcha a pie y la bicicleta, así como los combustibles alternativo y ACEPTAR EL PROCEDIMIENTO reglado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto de 2021, número 185.

SEGUNDO: APROBAR la Memoria descriptiva que acompaña a la/s actuación/es a acometer por el proyecto que será objeto de solicitud, denominado “Senda ciclable y campaña de concienciación de la movilidad activa entre el núcleo urbano de San Bartolomé de la Torre y su extensión Este” en San Bartolomé de la Torre (Huelva), y que se encuentra anexa al presente acuerdo de Ayuntamiento Pleno.

TERCERO: APROBAR LA/S ACTUACIÓN/ES descritas en la memoria descriptiva del proyecto subvencionable a solicitar “Senda ciclable y campaña de concienciación de la movilidad activa entre el núcleo urbano de San Bartolomé de la Torre y su extensión Este” en San Bartolomé de la Torre (Huelva). Este proyecto será cofinanciado en el marco del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO: ASUMIR EL COMPROMISO DE HABILITAR CRÉDITO adecuado y suficiente en los presupuestos municipales para financiar la totalidad del proyecto presentado, para llevar a cabo la/s actuación/es que lo componen, en el caso de que éste sea seleccionado, y cuya distribución es la siguiente: **Aportación municipal: 108.652,11 €, Subvención Fondo de Recuperación Next Generation EU: 615.695,28 € para un total de gasto total elegible: 724.347,38 €.**

En San Bartolomé de la Torre a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa- Presidenta. Fdo. Dña. María Eugenia Limón Bayo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. 02.11.2021”

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	5/42



Sometidos a votación los referidos acuerdos propuestos por la Alcaldía-Presidencia que son objeto del presente punto del orden del día, se aprueban por unanimidad de los diez miembros corporativos asistentes.”

Debe decir:

“Se da lectura por la Alcaldía a la siguiente

“PROPUESTA DE ACUERDO

En el marco del Fondo de Recuperación Next Generation EU el Gobierno nacional ha aprobado el 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española.

El mismo plantea reformas estructurales orientadas a generar un cambio en el modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19 y, además, una transformación hacia una estructura más resiliente e inclusiva, de especial relevancia, todo ello, para el interés público, social y económico.

Este Plan tiene entre sus objetivos que España apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, remitido a la Comisión Europea en marzo de 2020, que proporciona el marco director del programa de inversiones y reformas para una transición medioambiental justa que desarrolle las capacidades estratégicas de la economía verde.

La transición ecológica, así como la cohesión territorial y la lucha contra la despoblación, son dos de los cuatro ejes que orientan las diez políticas palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dentro la inversión C2.I4 «Programa de regeneración y reto demográfico» prevista por el componente 2 se incluye, como una línea de actuación, el Programa de ayudas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000).

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	6/42





En este marco y con el objetivo de alcanzar una movilidad más sostenible en el municipio que redunde en una una mayor calidad de vida de la ciudadanía y una reducción de las emisiones de dióxido de carbono, el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, impulsa la implementación de actuaciones contenidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de San Bartolomé de la Torre.

Siendo esta Alcaldía, el máximo representante de la Entidad Local y en atención a las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, el siguiente

ACUERDO

Visto el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PRIMERO: En base al artículo 12 del citado Real Decreto “Presentación, formalización y evaluación de solicitudes”

ACORDAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO para la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), medida 5: “Movilidad sostenible”, centrada en reducir el consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono actuando sobre la movilidad para conseguir cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participación de los modos más eficientes, en detrimento de la utilización del vehículo privado con baja ocupación, así como fomentar el uso de modos no consumidores de energía fósil, como la marcha a pie y la bicicleta, así como los combustibles alternativo y ACEPTAR EL PROCEDIMIENTO reglado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto de 2021, número 185.

SEGUNDO: APROBAR la Memoria descriptiva que acompaña a la/s actuación/es a acometer por el proyecto que será objeto de solicitud, denominado “Senda ciclable y campaña de

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	7/42



concienciación de la movilidad activa entre el núcleo urbano de San Bartolomé de la Torre y su extensión Este” en San Bartolomé de la Torre (Huelva), y que se encuentra anexa al presente acuerdo de Ayuntamiento Pleno.

TERCERO: APROBAR LA/S ACTUACIÓN/ES descritas en la memoria descriptiva del proyecto subvencionable a solicitar “Senda ciclable y campaña de concienciación de la movilidad activa entre el núcleo urbano de San Bartolomé de la Torre y su extensión Este” en San Bartolomé de la Torre (Huelva). Este proyecto será cofinanciado en el marco del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO: ASUMIR EL COMPROMISO DE HABILITAR CRÉDITO adecuado y suficiente en los presupuestos municipales para financiar la totalidad del proyecto presentado, para llevar a cabo la/s actuación/es que lo componen, en el caso de que éste sea seleccionado, y cuya distribución es la siguiente: **Aportación municipal: 130.992,74 €, Subvención Fondo de Recuperación Next Generation EU: 742.292,14 € para un total de gasto total elegible: 873.284,88 €.**

En San Bartolomé de la Torre a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa- Presidenta. Fdo. Dña. María Eugenia Limón Bayo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. 02.11.2021”

Sometidos a votación los referidos acuerdos propuestos por la Alcaldía-Presidentencia que son objeto del presente punto del orden del día, se aprueban por unanimidad de los diez miembros corporativos asistentes.”

El Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González da cuenta del error material por omisión producido en el punto 13.1 del Orden del Día “Ruegos y Preguntas formuladas por el Concejal del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz” de la sesión ordinaria de fecha 04.11.21, a saber, en relación a la pregunta” *¿Cuál es el motivo de no subir al*

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	8/42





tablón de anuncios municipal la resolución definitiva del resultado de la bolsa de ayudante a Urbanismo?”, afirma que la Sra. Alcaldesa-Presidenta dijo asimismo que el Concejal del Grupo Independientes Huelva (IH) que realiza la pregunta conocía todo el procedimiento seguido, porque fue informado oportunamente por el funcionario encargado de la tramitación del mismo.

El resto de la sesión ordinaria de fecha 04.11.21 fue aprobada por unanimidad de los once miembros corporativos asistentes.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA LA ENTIDAD 2.022.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procedió a dar cuenta del expediente formado para la aprobación del Presupuesto de la Corporación para 2.022.

Constan en el expediente la siguiente documentación: Memoria de la Alcaldía e Informe Económico-Financiero, Resumen por Capítulos del Presupuesto, Estados de Gastos y de Ingresos, Bases de Ejecución del Presupuesto, Informe de Intervención, Anexo y Plantilla de Personal, Oferta de Empleo Público, Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 y avance de los seis primeros meses del ejercicio corriente 2021, Anexo de Inversiones, Anexo de Estado de la Deuda y toda la documentación complementaria recogida en el art. 168.1 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Sra. Alcaldesa explica en términos generales el contenido del Presupuesto General de la Entidad para 2.022, sus líneas esenciales, y las novedades que presenta con respecto al Presupuesto del año anterior, que se encuentran descritas en síntesis en el documento “Memoria de la Alcaldía”, integrante del expediente del Presupuesto de la Corporación para 2.022.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	9/42



D^a. M^a Eugenia Limón Bayo destaca que el presupuesto inicial consta de 250.000 euros más con respecto al año anterior.

En relación a los ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3), se explica que los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2.022, se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2.021 y avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.021 y los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2.022, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.021.

Por lo que respecta a los ingresos por transferencias corrientes (capítulo 4), las previsiones iniciales contenidas en este capítulo se han calculado partiendo de las cantidades entregadas a cuenta mensualmente en el año 2.021.

La Sra. Alcaldesa informa igualmente con respecto a los ingresos por transferencias de capital (capítulo 7), que se ha previsto la cantidad de 106.000 €, que atenderán las distintas inversiones solicitadas con cargo a la convocatoria del Fondo financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Huelva para financiación de inversiones municipales, incluidas en la Memoria denominada “Plan integral de modernización y mejora de infraestructuras y espacios municipales con interés turístico y deportivo”, aprobada en sesión celebrada por Pleno Ordinario de 5 de agosto de 2.021.

En lo que atañe a los gastos de personal (capítulo 1), se expone que existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico y que la situación de dichas retribuciones queda pendiente del Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 2.022, actualmente en su trámite parlamentario, donde se prevé una subida general del 2%.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	10/42



En cuanto a los gastos corrientes en bienes y servicios y transferencias corrientes (capítulos 2 y 4), se prevé una disminución significativa en el gasto por suministros de energía eléctrica, debido a la reciente instalación de luminarias led de bajo consumo.

La Sra. Alcaldesa afirma que se han incrementado las consignaciones destinadas a los distintos Planes de Actividades, que ahora se desglosan en las partidas 334 22609 “Plan actividades para igualdad y dinamización sociocultural”, 341 22609 “Plan actividades fomento deporte y mejora de la salud”, 231 22699 “Plan actividades atención personas mayores y servicios sociales” y 334 22699 “Plan local de Juventud”.

Se ha incrementado igualmente la partida 326 22699 destinada a “Ayudas a la movilidad jóvenes universitarios”.

Ciñéndose a los gastos financieros (capítulo 3), se da cuenta que se prevén por importe de 9.000 €, para atender los gastos de intereses de las Operaciones de Tesorería que se prevén concertar, con el objeto de adelantar la financiación por parte del IDAE de las Obras FEDER, incluidas en el PMUS de nuestro municipio, de “Camino Escolar Seguro” y “Senda Ciclable”.

Se reseñan en el Capítulo 4 las Transferencias corrientes previstas, entre ellas el Programa de Ayudas a empresarios autónomos, los Programas de Ayudas a entidades benéficas y de cooperación y las subvenciones a asociaciones locales.

Ha disminuido notablemente la consignación prevista en el Capítulo 5 (Fondo de Contingencia), por cuanto se entiende que ya no es necesario por la mejora en la situación provocada por la pandemia.

En lo que respecta al capítulo 6, Inversiones, D^a. M^a Eugenia Limón Bayo explica que las inversiones previstas en el documento presupuestario ascienden a 505.998,11 €, destacando especialmente la partida 171 63201, destinada a la aportación municipal (130.992,74 Euros) a la Obra “Senda Ciclable

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	11/42



y campaña de concienciación de la movilidad activa entre el núcleo urbano de San Bartolomé de la Torre y su extensión este”, incluida en el marco del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

También se destaca por la Sra. Alcaldesa que se van a ampliar las inversiones para mejorar los caminos públicos, aumentando la partida de 44.000 a 60.000 euros con respecto al año anterior y también se va a invertir en los diferentes edificios municipales o mejoras en el Polígono, entre otras.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz, que se expresa del siguiente tenor literal:

“Como hemos dicho anteriormente en presupuestos anteriores nos hubiera gustado que se contara con nuestro grupo para la ejecución del presupuesto.

Se contempla un incremento de 45.000 euros en este 2022 en el IBI rustico sobre un importe anterior de 160.000 euros, casi un 30% de incremento por lo que nos gustaría nos indicara el motivo de tal incremento.

Observamos también la reducción en las retribuciones al personal de jardinería de 138.000 euros a 71.000 euros y el aumento de las retribuciones del centro información a la mujer de 46.000 euros a 65.000 euros. ¿podría explicar los motivos?

Duplicamos los gastos en festejos y pasamos de 40.000 euros a 80.000 euros, entendemos que es una apuesta optimista para la realización de nuestras fiestas tradicionales, para que por fin este año se puedan celebrar.

Vemos un aumento en el gasto en el plan de actividades, pero no entendemos como no se ha aumentado la partida de gastos de personal, ¿qué personas van a trabajar en esas actividades?

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	12/42



Se triplican los gastos de gestión y operaciones cuentas bancarias, algo normal ya que se ha aumentado considerablemente la deuda municipal.

Se mantiene el gasto en partidas como la de ayuda a empresarios y a las asociaciones locales por importe de 2.400 euros y 7.550 euros respectivamente y aumenta el gasto en el programa de ayudas a entidades benéficas y de cooperación de los 2.500 euros a los 9.500 euros y nos gustaría saber con qué entidades benéficas y de cooperación se va a colaborar.

En el presupuesto pasado se aprobó la creación de un fondo de contingencia de ejecución presupuestaria por importe de 111.596 euros, tenemos constancia de una modificación de créditos a cargo de este fondo de una cuantía pequeña y nos gustaría que nos explicara ¿a qué se ha destinado el resto del dinero de ese fondo?

Reducimos el gasto en la partida de rehabilitación y embellecimiento de espacios públicos en 20.000 euros una clara apuesta por el hormigonado de los jardines.

¿A que corresponde el ingreso de 3.187 euros de alquiler de fincas urbanas del capítulo 5?

Hay un puesto de trabajo donde se indica que el titular de la plaza está en excedencia y no hemos visto ningún expediente en este sentido, no se ha dado cuenta de tal decreto en el pleno y queremos saber si existe o no.

¿Se ha contemplado el ingreso de Giahsa?

¿En qué consiste el gasto de trabajos realizados funcionamientos de la UED por importe de 65.000 euros (5.000 euros más que el año pasado)?

¿En qué va a consistir el aumento del gasto de la partida “Programa ayudas a entidades benéficas y de cooperación” de los 2.500 euros a los 9.500 euros?

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	13/42



La Rehabilitación y embellecimiento espacios públicos” baja de los 150.000 euros a los 131.000 euros, nos gustaría que nos explicara los motivos de la reducción de esta partida.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M.^a Eugenia Limón Bayo responde a D. Sebastián Santana Díaz, de la forma que resumidamente se reseña a continuación:

- Personal de Jardinería: se produce una bajada porque el año pasado se contempló un número de jardineros mayor al que después prestó realmente servicios.
- Centro de Información a la Mujer: tenemos al 100% a las dos trabajadoras del Centro. Se presupuesta lo que se aporta, que resulta en idéntico importe a lo que se recibe.
- Plan de Actividades: se ha presupuestado de manera análoga a los dos años anteriores a la crisis, a veces el gasto se traduce en compras o en gasto de personal que las realiza.
- Gastos en Festejos: el gasto gira en torno a los mismos importes de los años anteriores a la crisis.
- Deuda Municipal: se concertarán Operaciones de Tesorería, que durarán el tiempo que medie hasta que cobremos la subvención, cancelándose posteriormente. De esta manera, no se pone en quiebra la buena tesorería del Ayuntamiento.
- Se detalla el gasto en las partidas de Ayuda a Empresarios y a las Asociaciones locales y en el Programa de Ayudas a Entidades benéficas y de cooperación.
- Inversiones: en la partida de Rehabilitación y Embellecimiento de espacios públicos”, se destina a la aportación municipal a la Obra “Senda Ciclable y campaña de concienciación de la movilidad activa entre el núcleo urbano de San Bartolomé de la Torre y su extensión este”. Se amplían las inversiones para mejorar los caminos públicos.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	14/42





- Los ingresos se deducen de los padrones remitidos por el SGT.

-En la partida 450 02 “Convenios en materia servicios sociales e igualdad” se engloban las subvenciones recibidas para el servicio que se presta por EDIA en la UED y el CIM.

- Se contemplan los reintegros por los Anticipos a Largo Plazo recibidos en 2018 y 2021 de la Diputación, que no generan intereses.

Nuevamente interviene el Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz que afirma que se debería haber tenido en cuenta el ingreso de Giahsa.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que se incorporará al Presupuesto cuando haya una Resolución firmada que acredite la recepción del susodicho importe.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, propuso la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto para 2.022 y sus Bases de Ejecución, así como la Plantilla de Personal y la Oferta de Empleo Público, tal como quedan reflejados en el expediente y cuyos resúmenes se transcriben a continuación:

PRESUPUESTO 2.022 RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	15/42





ayuntamiento
San Bartolomé de la torre

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	AÑO 2.022
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.027.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	220.211,30
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.275.526,84
V	INGRESOS PATRIMONIALES	23.787,44
IX	PASIVOS FINANCIEROS	106.000,00
	TOTAL INGRESOS	2.702.525,58

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	AÑO 2.022
I	GASTOS DE PERSONAL	1.482.299,81
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	579.927,72
III	GASTOS FINANCIEROS	9.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.870,18
V	FONDOS DE CONTINGENCIA	12.000,00
VI	INVERSIONES REALES	505.998,11
VIII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	29.429,76
	TOTAL GASTOS	2.702.525,58

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	16/42





ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Vacantes
III) PERSONAL FUNCIONARIO			
I-. Con habilitación de carácter nacional	1	A1	-
Secretario/a – Interventor /a			
II-. Escala de Administración General			
A) Subescala Administrativa: Administrativo	1	C1	-
B) Subescala Auxiliar: Auxiliar Administrativo: interino	1	C2	-
C) Subescala De Gestión:	1	A2	-
III-. Escala de Administración Especial			
Arquitecto Municipal	1	A1	-
Policía Local	4	C1	3

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Vacantes
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
Operario servicios múltiples	1	E	-
Oficial servicios múltiples	1	C2	-
Limpiadora de edificios municipales	5	E	-

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	17/42





ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Vacantes
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Directora Centro de Día	1	A2	-
Coordinador deportes	1	C1	-
Monitores deportivos	3	1 A2 y 2C1	-
Monitores de cultura	2	1 A1 y 1 C1	-
Archivera bibliotecaria	1	A1	-
Jardineros	4	2C2 y 2E	-
Monitor Guadalinfo	1	A2	-
Vigilantes	3	C2	-
Secretaria de la Alcaldía	1	C1	-
Atención Público en Centro Salud	1	C2	-
Centro Información a la Mujer	2	1 A1 y 1 A2	-

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022

Personal Funcionario:

Grupo, según la ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público	Nº. Vacantes	Denominación
C1	3	Policía Local

SEGUNDO. - Que el presupuesto y la Plantilla de Personal para 2.022 sean expuestos al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P., poniendo a disposición del público en general toda la documentación obrante en el expediente, considerando definitivamente aprobado el Presupuesto si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	18/42





Sometido a votación fue aprobado el Presupuesto para 2.022 por mayoría de diez votos a favor correspondiente a los concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista, frente a una abstención correspondiente al concejal del Grupo IH

TERCERO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA COMUNIDAD ENERGÉTICA BETURIA- EL ANDÉVALO.

El Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González da lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista (R.E. 2977 de 02/12/2021) que literalmente dice como sigue:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA COMUNIDAD ENERGÉTICA BETURIA- EL ANDÉVALO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha puesto de manifiesto, entre otras cuestiones, la necesidad de acelerar la transición ecológica en general, y la transición energética en particular, como elemento clave en la fase de reconstrucción.

En este sentido, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros del Gobierno de España el pasado 27 de abril de 2021 establece entre sus objetivos estratégicos alcanzar una España referente en la protección y conservación de la riqueza de sus bienes naturales como activo de sostenibilidad para los territorios y elemento fundamental para hacer frente a los desafíos climáticos.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	19/42



El Plan propone una España que impulsa ciudades saludables, desde las grandes áreas metropolitanas a los municipios más pequeños, el mejor aprovechamiento de los recursos, la implantación de energías renovables y la configuración de una movilidad sostenible orientada a devolver espacios peatonales y a garantizar la conectividad física de las personas que viven en las zonas más despobladas, remotas o dispersas, así como a fortalecer la electromovilidad y promover la infraestructura de recarga en todo el territorio.

Las Administraciones locales, aun siendo aquellas con menos competencias y recursos, por el hecho de estar más pegadas al terreno y ser las más cercanas a la ciudadanía, a menudo se erigen como motores de cambios sociales y económicos. Ante esta situación las llamadas Comunidades Energéticas se postulan como una de las fórmulas idóneas para abordar desde lo local una transición energética justa e inclusiva, que ponga al ciudadano, a las pequeñas y medianas empresas y a las administraciones locales en el centro del modelo energético, pasando de ser meros actores pasivos a estar situados de manera activa en el centro de dicho modelo

Las comunidades energéticas pueden llevar a cabo, por tanto, múltiples actividades: producir, consumir, almacenar, compartir o vender energía. Un ejemplo de este tipo de actividades en las que se pueden basar, son el autoconsumo o la generación distribuida, que suponen un factor importante para el ahorro económico de muchas familias, especialmente para las más vulnerables, pudiendo de esta forma hacer frente a la pobreza energética. Además, se evita la dependencia sobre las compañías eléctricas convencionales y se aumenta la competitividad de las empresas. Los beneficios ambientales son importantes, con una disminución de la energía consumida, un aumento de energía renovable distribuida o una reducción de los combustibles fósiles utilizados, así como los sociales, con el empoderamiento ciudadano, la creación de empleo local, la creación de un tejido comunitario o la reinversión de los beneficios de la actividad en los aspectos prioritarios para la comunidad.

Se puede afirmar por tanto que las Comunidades Energéticas propician una mayor participación de la ciudadanía en el sector energético, siendo este hecho crucial para el cambio y refuerza el papel de los ciudadanos y garantiza el derecho de acceso a la energía.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	20/42





El desarrollo de las fuentes renovables de energía ha de ser uno de los aspectos claves de la política energética y es por eso por lo que desde el grupo del PSOE traemos esta moción para favorecer desde el nivel municipal el uso de las energías renovables. Ahora es el momento de construir una política energética que mire a largo plazo, que impulse la competitividad y la creación de empleo, que haga la energía más accesible para todos y colabore en la lucha contra el cambio climático de forma eficiente. En definitiva, que convierta al municipio de San Bartolomé de la Torre en sostenible energéticamente.

Con esta moción, el Grupo Municipal del PSOE aspira a que el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre se convierta en un actor determinante para impulsar ese nuevo modelo energético en nuestro municipio, propiciando una política energética sostenible y competitiva que contemple la participación del municipio de San Bartolomé de la Torre en la Comunidad Energética Beturia-El Andévalo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del PSOE DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La puesta en marcha de una política energética sostenible y competitiva que contemple la participación del municipio de San Bartolomé de la Torre en la Comunidad Energética Beturia-El Andévalo.

SEGUNDO. La creación de una dinámica de gestión de la energía en el ámbito del Ayuntamiento, que realice una mejora continua, de acuerdo con un control sistemático de los consumos, reduciendo los costes energéticos en el ámbito municipal, estudiando la posibilidad de comenzar por los edificios y otros puntos de suministro que dependan del Ayuntamiento; así como la puesta en marcha de programas e iniciativas municipales de fomento del ahorro y la eficiencia energética, con campañas de comunicación sobre las diferentes actuaciones que se puedan llevar a cabo y de información sobre las posibilidades de ahorro en materia de energía.

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	21/42



TERCERO. Fomentar la realización de charlas formativas e informativas sobre cultura energética, buenos hábitos de ahorro y eficiencia energética, así como de fomento de energías renovables, además de eventos y actividades tales como, semanas de la energía u otras actividades relacionadas con la movilidad sostenible, la generación de electricidad mediante energías alternativas y el medio ambiente.

CUARTO. Crear una sección específica sobre energías renovables en la web del Ayuntamiento donde aparezca información sobre subvenciones, bonificaciones y eventos sectoriales, entre otras.

A continuación interviene el Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz, que dice textualmente:

“Nos gustaría que nos aclararan varios temas.

Ustedes dicen en los acuerdos de la moción que pueda participar en la comunidad energética el municipio de san Bartolomé de la Torre, ¿se refiere al ayuntamiento, supongo, y no a los vecinos? Nos gustaría que nos aclarase ese punto.

El segundo acuerdo dice:

“La creación de una dinámica de gestión de la energía en el ámbito del Ayuntamiento, que realice una mejora continua, de acuerdo con un control sistemático de los consumos, reduciendo los costes energéticos en el ámbito municipal”

¿Pero es que eso no se estaba haciendo ya? ¿No se estaba intentando ahorrar lo máximo posible en el consumo energético? ¿Qué es lo que se quiere crear, un grupo de trabajo? ¿esas personas serían trabajadores del ayuntamiento? Nos gustaría que nos aclarase ese punto.

El cuarto punto pone, crear una sección específica sobre energías renovables en la web del ayuntamiento donde aparezca información sobre subvenciones, bonificaciones y eventos sectoriales. Nosotros pedimos que además de lo anterior, informar activamente de toda subvención que salga, no

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	22/42



como hasta ahora que no se ha informado en ningún momento de la existencia de ninguna subvención de esta materia y además poner un técnico para ayudar a los vecinos a solicitar las subvenciones. Beturia va a solicitar una subvención para la contratación de una persona que pueda asesorar a los vecinos de la comarca por lo que aprovecho para solicitar que asista un día a la semana o cada dos semanas al menos a nuestro pueblo para dicho asesoramiento.

También tenemos estas dudas, en caso de que quieran que sea el ayuntamiento el que participe en la comunidad energética:

-¿Quién se haría cargo de una quiebra de la comunidad energética?

-¿Podría participar todos los vecinos y vecinas?

-¿Qué pasaría con los vecinos que no puedan participar en la comunidad energética por falta de recursos? ¿Habría ayudas para ellos?

Ocurrirá lo mismo que cuando en un pleno anterior quisimos debatir sobre la cuestión de Giahsa y se nos dijo que no había nada que debatir y ahora nos encontramos con que la Junta de Andalucía lo va a llevar al contencioso y veremos si no conlleva prevaricación de todos los que votaron a favor.”

D. Domingo Jesús Martín González, Portavoz del Grupo Socialista, replica que cuando se habla de la “*la participación del municipio*”, todo el mundo entiende a qué nos estamos refiriendo, que en la mejora continua de la gestión de la energía ha participado él mismo en numerosas ocasiones, como por ejemplo revisando todos los contratos eléctricos, de ahí que no se haya notado tanto la subida de la luz, o mejorando la eficiencia pasando todo el alumbrado público a sistema led.

D. Domingo Jesús Martín González añade que Beturia creará una oficina técnica, que prestará servicios en los distintos municipios y que no tiene sentido hablar de “*quiebra*” cuando no está aún definido cómo se va a crear la comunidad energética.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	23/42





El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) dice que en las reuniones mantenidas no se aclaró suficientemente si los Ayuntamientos se podían adherir.

Domingo Jesús Martín González finaliza diciendo que lo que se trae en esta moción es la voluntad de adherirnos a la futura comunidad energética y posteriormente se verá el procedimiento para llevarla a término.

Sometida a votación, se aprueba la Moción por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista, frente a un voto en contra del Grupo IH.

CUARTO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE CONTRA REDUCCIÓN DE RECAUDACIÓN EN ANDALUCÍA QUE INCREMENTAN LAS DESIGUALDADES SOCIALES.

El Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González da lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista (R.E. 2978 de 02/12/2021) que literalmente dice como sigue:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONTRA REDUCCION DE RECAUDACIÓN EN ANDALUCÍA QUE INCREMENTAN LAS DESIGUALDADES SOCIALES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La razón de los tributos y los impuestos es la de ser un factor de equilibrio por el que las administraciones públicas invierten en servicios públicos accesible en condiciones de igualdad a todos los andaluces y españoles, vertebrando el territorio, la sociedad y la igualdad de oportunidades con independencia del lugar geográfico donde se viva, de la renta o de cualquier otra circunstancia.

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	24/42



Pero cuando la derecha gobierna el plan es otro: rebajar la carga impositiva de los que más tienen para favorecerles y, con menos ingresos, esa misma administración reclama ajustes para desinvertir en los servicios públicos obstaculizando la igualdad en el acceso a la educación, sanidad, las prestaciones a los más necesitados y otros servicios esenciales para la comunidad.

Menos ingresos significan más disponibilidad de recursos para los poderosos, pero menos recursos para el resto de ciudadanos.

La estrategia de marketing es decir que es un beneficio para todos pero, como siempre en la derecha, está pensando para beneficiar a los ciudadanos con más recursos a costa de limitar el mantenimiento y la mejora de los servicios públicos que igualan las oportunidades y mejoran la calidad de vida de los ciudadanos en general.

El plan es que con esta depauperización de estos servicios se abra la puerta al mercado para intervenir en él, para ofrecer mejores servicios a cambio de un precio y que la educación y la sanidad de calidad, por ejemplo, esté sólo al alcance de los que puedan pagárselas.

Una jugada a tres bandas; reducción de los ingresos de la administración beneficiando a los que más recursos tienen y obviando la progresividad de los impuestos (que quien más tenga más contribuya); debilita los servicios públicos con menor inversión y abre la puerta a hacer negocio con esos servicios desde la iniciativa privada, beneficiando a las élites.

Un ejemplo que pone en evidencia para todos la verdadera intención de la derecha se ha puesto de manifiesto con la esperpéntica media anunciada por Moreno Bonilla de bonificar a los ingresos de 80.000€ al año las clases privadas de inglés de los hijos e hijas. Ni que los que cobren esa cuantía tengan necesidad de los regalos del gobierno de Moreno Bonilla y menos que esos sea a costa de la reducción presupuestaria en otros servicios esenciales. Poca sensibilidad hay que tener para poner un ejemplo de una familia con ingresos de 80.000€ cuando la renta media andaluza bruta es 23.510€ y la española 28.384€.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	25/42



En las redes sociales no se ha hecho esperar ironizar sobre esta medida como la que decía así. Típica familia andaluza en la que entran 7.000 euros mensuales y lo está pasando mal porque la academia de inglés del niño no desgrava. Pues por fin alguien ha hecho algo ante este drama social.

Ante las críticas y aparentemente para tratar de arreglarlo, el PP andaluz puso otro ejemplo horas después, el de un matrimonio que gana 20.000 euros. Sin embargo, su nuevo ejemplo lo ha hecho aún peor. Según su tuit, esa familia se podría deducir lo mismo que la de 80.000€. La misma ayuda para una familia que gana cuatro veces menos (si es que un matrimonio que al que le entra 20.000€ puede permitirse unas clases particulares de 90€ al mes, claro). En cualquier caso, la progresividad, se aplica a la inversa: cuanto más tienes más beneficios.

En estos días en los que tanto se ha hablado de la deducción fiscal del gobierno andaluz para los contribuyentes de hasta 80.000E que lleven a sus hijos a clases de inglés, se ha celebrado la Jornada Mundial por el Trabajo Decente y la UGT ha publicado un informe de casi 80 páginas con la foto fija del mercado laboral en Andalucía:

- El 19% de los trabajadores andaluces se encuentra en riesgo de pobreza.
- Más del 20% de los contratos que se firman expiran en menos de una semana, siete puntos más que hace un lustro.
- La duración media de las altas laborales es de 39 días.
- Cerca de 450.000 parados acumulan más de un año sin empleo.
- Casi 330.000 familias tienen todos sus miembros desocupados, 12 puntos más que en el ejercicio precedente.
- El 22% de los jóvenes ni estudia ni recibe formación.
- El 34% de las mujeres con empleo tiene puestos temporales y una de cada cuatro está contratada a tiempo parcial.
- La tasa de paro juvenil femenina en Andalucía es del 54%.
- Somos la tercera comunidad autónoma con más brecha salarial, rozando el 25%.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	26/42



- En lo que llevamos de año, 103 trabajadores han muerto en el tajo.

Somos 8,5 millones de andaluces y andaluzas y esta reforma afectará a menos de la mitad y a los que tienen más. No es progresivo, aumenta la brecha social.

El Gobierno de Moreno Bonilla está en una esquizofrenia permanente en la que pide más transferencias del Estado cuyo presupuesto se nutre de los impuestos de los españoles y españolas y a la vez rebaja los impuestos cedidos, reduciendo sus ingresos tributarios y beneficiando a unos pocos en contra de los intereses generales de los andaluces y andaluzas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista de la Excm. Diputación de Huelva eleva al pleno corporativo la siguiente PROPUESTA DE ACUERDOS:

PRIMERO: Que por parte de los Grupos políticos del Parlamento de Andalucía se modifiquen las reformas introducidas Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la que se reducen los ingresos de la comunidad autónoma, imponiendo un sistema basado en la progresividad en el que contribuya más quienes más recursos tengan, beneficiando a las rentas bajas y medias y los colectivos desfavorecidos, garantizando los recursos públicos, el empleo las justicia social; garantizando también la calidad de los servicios públicos, que son a su vez garantes de la igualdad y el bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO: dar cuenta del acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

Acto seguido hace uso de la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz, que se expresa del siguiente tenor literal:

“Nuestro grupo quiere que los impuestos sean progresivos como dice la ley, y que se baje a las clases más desfavorecidas, por lo tanto, una bajada de impuestos siempre será bien recibida. No obstante,

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	27/42



todo el mundo sabe que para mantener los servicios públicos es necesario el pago de impuestos, pero sobre todo que esos impuestos que se recauden sean bien gestionados. Debemos estar atentos a que esta bajada de impuestos no provoque una bajada en la calidad en los servicios públicos.

Sin ir más lejos, podemos verlo en nuestro pueblo, cada año el importe que se ingresa en impuestos es mayor pero los servicios son peores. Nos hemos quedado sin policías, el servicio de limpieza municipal es insuficiente, seguimos teniendo el mismo número de personas en el servicio de mantenimiento cuando el pueblo ha duplicado su tamaño, y todo esto es debido a una mala gestión de los impuestos que gestiona este equipo gobierno.

Otra vez nos traen aquí una moción política que pone las siglas por encima del interés de los vecinos y vecinas.

Es una moción que está en contra de una ley que ha presentado gobierno de la Junta de Andalucía. Podrían haber traído los puntos de esta ley en los cuales vuestro grupo municipal no está de acuerdo, si fuera así podríamos estudiar esos puntos y votarlos en contra, pero esta moción lo que quiere es tumbar dicha ley.

El grupo municipal socialista está en contra de bajar los impuestos a los andaluces y dicen que provocan con ello desigualdad social.

Nos hemos ido a la ley y vemos las siguientes modificaciones con respecto a la anterior ley de las cuales vamos a leer algunas:

- La deducción por nacimiento o adopción se extiende al acogimiento familiar de menores y se incrementa el importe de 50 a 200 euros por cada hijo nacido, adoptado o acogido. Esta cuantía ascenderá a 400 euros cuando el hecho tenga lugar en un municipio con problemas de despoblación.*
- La deducción por asistencia a personas con discapacidad se incrementa el porcentaje de la deducción del 15 al 20%*

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	28/42



- *Se eleva de 100 a 150 euros la deducción para contribuyentes con discapacidad.*
- *Se minora el tipo reducido del 6% para la adquisición de viviendas con un precio no superior a 150.000 euros, o 250.000 euros en el caso de personas con discapacidad. En la modalidad del AJD las escrituras que documenten las adquisiciones anteriores aplicarán un tipo reducido del 1%.*
- *Se establece un tipo reducido del 3,5% cuando los adquirentes sean víctimas de violencia doméstica, terrorismo o personas afectadas. En la modalidad del AJD las escrituras que documenten las adquisiciones anteriores aplicarán un tipo reducido del 0,3%.*
- *Se crean además nuevos tipos reducidos para favorecer la adquisición de vivienda habitual en municipios con problemas de despoblación.*

¿Os parecen mal estas medidas?

Lo importante no es subir o bajar impuestos si no lo que se hace con el dinero de todos, qué gestión se hace con ese dinero. Que el dinero llegue a la gente, con más y mejores servicios públicos.

Vuestro grupo lo que sí está de acuerdo es en poner impuestos al uso de las autopistas donde pagarán lo mismo el que vaya en un Seat panda igual que el que vaya en un Ferrari.

Hoy el gobierno ha decidido mantener la rebaja del IVA en las mascarillas, ¿está creando desigualdad social?

Es por todo esto por lo que votaremos en contra de esta moción”

D. Domingo Jesús Martín González, Portavoz del Grupo Socialista, replica que otra medida, por ejemplo es bonificar las clases de inglés de los hijos a los que ingresan 80.000 euros, cuando la media de ingresos en nuestra C. A. apenas supera los 20.000 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	29/42





De igual manera, D. Domingo Jesús Martín González afirma que el gobierno de la Junta de Andalucía ha despedido a 8.000 profesionales que nos han sacado las castañas del fuego en los peores momentos de la pandemia, y todo ello teniendo superávit, que se debe al gobierno de la Nación.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) contesta que la medida a la que alude el Portavoz del Grupo Socialista no se refiere a los que cobran 80.000 euros, sino “hasta 80.000 euros” y reitera que votarán en contra de esta moción.

Sometida a votación, se aprueba la Moción por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista, frente a un voto en contra del Grupo IH.

QUINTO. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ SOBRE CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz da cuenta de la Moción presentada por el Grupo IH (R.E. 2942 de 28/11/2021) que literalmente dice como sigue:

“CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho que existe una gran desconfianza ciudadana hacia la contratación pública. Las normas y procedimientos establecidos y habituales en la Institución no ayudan actualmente a una mejor consideración y realidad de la situación, siendo el contrato menor la herramienta preferida para llevar a cabo las contrataciones más variadas.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	30/42





Proponemos la creación de un Registro municipal de empresas que tendría como objetivos facilitar y ampliar la concurrencia, en el cual podrán inscribirse las empresas interesadas, sin que en ningún caso pueda resultar tal exigencia como obligatoria.

Las funciones de dicho Registro serán:

La inscripción en el mismo de aquellas personas naturales o jurídicas que puedan contratar con el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, que así lo soliciten.

Servir como base de datos a efectos de solicitud de ofertas en las contrataciones municipales que deban efectuarse mediante procedimiento negociado y contratos menores.

Invitar a los contratistas inscritos en el registro en las licitaciones realizadas a través de los procedimientos negociados sin publicidad y contratos menores que promueva la institución.

Informar a los contratistas inscritos en el Registros de las contrataciones que mediante procedimiento abierto promueva el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, sin perjuicio de la exposición pública del expediente que así sea exigida por la Ley.

El Reglamento de funcionamiento del Registro municipal de empresas tendrá las siguientes características básicas:

La inscripción en el Registro será gratuita y voluntaria, sin que, por tanto, constituya un requisito necesario para poder participar en un procedimiento contractual. La solicitud de inscripción en el Registro municipal de empresas podrá efectuarse en cualquier momento a instancia del contratista, sin que el período de inscripción esté sujeto a la realización de convocatorias por parte del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.

El Registro consistirá en una base informatizada de datos.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	31/42





El acceso y la utilización de los datos del Registro estarán sujetos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de los Datos de Carácter Personal.

Se integrará orgánicamente en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

El Registro extenderá su eficacia a todas las licitaciones referidas a los contratos administrativos de obras, de concesión de obras, de gestión de servicios públicos, de suministro, de servicios y de cualquier otro contrato de naturaleza administrativa que celebren los órganos del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.

En consecuencia, el grupo municipal de Independientes por Huelva propone al Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre para su debate y adopción, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Dar traslado a la concejalía correspondiente para iniciar los trámites de creación del Registro municipal de empresas del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre. Cuando esté en funcionamiento el mismo, establecer la obligación general de todos los servicios del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre de efectuar invitación colectiva a las empresas incluidas en el Registro municipal de empresas correspondientes al sector económico objeto del contrato.

Segundo: Establecer criterios territoriales, sociales y ambientales, compatibles con la normativa europea y legislación vigente relativa a la contratación pública, priorizando pequeñas empresas y autónomos con la finalidad de mantener el empleo, mejorar su calidad y lograr una gestión medioambiental sostenible.

A continuación, interviene el Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González que manifiesta que no entiende cómo el portavoz del Grupo IH quiere que se hagan cosas en

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	32/42



el Ayuntamiento, pero luego vota en contra del Presupuesto, a través del cual se articula su actividad económica.

D. Domingo Jesús Martín González pregunta qué pasaría con las empresas que no se inscribieran, ¿Quedarían fuera de poder trabajar con el Ayuntamiento?

El Concejal portavoz del Grupo Socialista dice se acude a los empresarios del pueblo cuando el procedimiento lo permite y se trabaja con las asociaciones y empresarios del municipio, pero siempre con respeto a la Ley de Contratos del Sector Público.

D. Domingo Jesús Martín González manifiesta que no entiende el afán del Grupo IH de poner en duda a los profesionales del Ayuntamiento, concluyendo que votarán en contra de esta moción.

D. Sebastián Santana Díaz replica que se han abstenido en los presupuestos porque no han participado en su elaboración y tienen dudas sobre los mismos y que las empresas no inscritas no quedarían sin posibilidad de trabajar con el Ayuntamiento, sino que la creación del registro lo que persigue es que se puedan solicitar más presupuestos, porque los empresarios locales le dicen que no se les ha pedido presupuesto para determinadas obras.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) afirma que no duda de los trabajadores municipales, pero que él hace su trabajo de oposición, que es controlar al equipo de gobierno, y por ello pregunta a los trabajadores si es necesario.

D. Sebastián Santana Díaz dice que el equipo de gobierno también controla a los trabajadores municipales y no por esto se duda de ellos.

El Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González reitera que lo que se hace por los funcionarios municipales es siempre conforme a la Ley de Contratos y es el Grupo IH el que pone en duda su trabajo.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	33/42



D. Domingo Jesús Martín González manifiesta que ellos están en la gestión y no en la oposición.

La Sra. Alcaldesa finaliza el debate afirmando que el Ayuntamiento basa siempre su actuación en la Ley de Contratos y actúa conforme al procedimiento que se establece para cada caso en la misma.

Sometida a votación se rechaza la Moción por mayoría de diez votos correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista, frente a un voto a favor del Grupo IH.

SEXTO. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ SOBRE PROMOVER LA PRÁCTICA DEL AJEDREZ.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz da cuenta de la Moción presentada por el Grupo IH (R.E. 2942 de 28/11/2021) que literalmente dice como sigue:

“PROMOVER LA PRÁCTICA DEL AJEDREZ”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ajedrez es un juego de estrategia en el que dos personas se desafían frente a un tablero cuadrulado de 64 casillas y dos grupos de figuras, 16 para cada jugador, unas blancas y otras negras: un rey, una dama, dos alfiles, dos caballos, dos torres y ocho peones. El comité Olímpico Internacional (COI) lo considera un deporte y la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) regula las competiciones internacionales.

El objetivo del ajedrez es derrocar al rey del oponente y, para ello, cada jugador debe intentar acercarse a la casilla ocupada por esta figura y presionar hasta que quede desprotegida y pueda decir jaque mate. Fin de la partida.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	34/42



El ajedrez es considerado un deporte mental, ya que trasciende al propio juego. Incluso hay quien lo eleva a la categoría de arte y ciencia. Además, es divertido, saludable y puede practicarlo personas de todas las edades. Nunca es tarde para aprender a jugar, sobre todo por los numerosos beneficios que aporta.

Un estudio del Hospital Universitario de Valencia concluye que el ajedrez estimula la actividad mental y la memoria. En la investigación participaron 120 personas de entre 57 y 87 años, divididos en dos grupos de 60. El primero recibió un curso de ajedrez durante un año y el segundo actividades que exigían poco rendimiento cerebral. Los resultados fueron reveladores: el 65% de las personas que jugaron al ajedrez mejoraron su orientación espacio temporal y la rapidez mental, mientras que el segundo grupo no. Por tanto, el ajedrez puede emplearse como una excelente terapia de estimulación cognitiva y para prevenir enfermedades como el Alzheimer.

Por otra parte, como el ajedrez exige una gran concentración, mejora el nivel de atención de quien lo practica. También potencia la capacidad de enfrentarse a diferentes situaciones y la habilidad para resolver problemas, gracias al diseño de movimientos y estrategias. Además, como los jugadores deben tomar decisiones de manera rápida bajo presión, se desarrolla un pensamiento creativo y original.

Este deporte también enseña a planificar y anticiparse a los movimientos del contrincante, al mismo tiempo que potencia el autocontrol y el buen juicio. Asimismo, mover las piezas por el tablero es una buena terapia motora y favorece la coordinación entre movimiento pensado y realizado.

Sin olvidar los valores positivos que transmite el ajedrez: la lucha y el espíritu de superación, la autoestima, el respeto al rival o aceptar el resultado de la partida con deportividad.

Además, de que es un deporte inclusivo, donde pueden participar personas de distintas edades, sexos, que hablen diferentes idiomas, etc

Los beneficios del ajedrez para el cerebro:

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	35/42



1. Eleva tu cociente intelectual.
2. Ayuda a prevenir el Alzheimer.
3. Ejercita ambos hemisferios cerebrales.
4. Jugar al ajedrez mejora la creatividad.
5. El ajedrez potencia la memoria.
6. Practicar ajedrez ayuda a resolver problemas.
7. El ajedrez incrementa la capacidad lectora.

Con los anteriores fundamentos, presentamos los siguientes

ACUERDOS

1.- La promoción del ajedrez en nuestro pueblo con la instalación fija de tableros de ajedrez en plazas, con la realización de cursos, con la difusión de videos didácticos, etc.”

Acto seguido, interviene el Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González, que dice que al Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) le haría falta practicar más el ajedrez para agilizar su memoria y que una vez más reclama actuaciones que generan más gastos para el municipio.

D. Domingo Jesús Martín González manifiesta que existen ya numerosas actividades cognitivas, de fomento de la memoria, con apoyo de la Asociación Feafes y que el ajedrez ya se encuentra entre los juegos en el Centro Municipal Joven, pero que aún así fomentarán dicha actividad.

D. Sebastián Santana Díaz replica que se puede jugar y fomentar el ajedrez sin generar mucho gasto, que él practica este deporte tres horas al día y que es una actividad interesante, por lo que se podría habilitar crédito, que no sería muy grande, o utilizar partidas existentes, para que se extendiera más su práctica.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	36/42





El Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González contesta que la práctica de este deporte está ya disponible en el Centro Joven, que agradecen la aportación del Grupo IH, pero que votarán en contra.

D. Sebastián Santana Díaz dice que ellos quieren que participen personas de distintas edades y no sólo las personas que van al Centro Joven.

Sometida a votación se rechaza la Moción por mayoría de diez votos correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista, frente a un voto a favor del Grupo IH.

SÉPTIMO. PUNTOS DE URGENCIAS.

No hubo.

OCTAVO. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene alguna objeción a los Decretos de Alcaldía, respondiéndose de forma negativa por los asistentes. Se considera dada cuenta de los decretos nº 576 a 633 de 2021, conforme obran en el expediente.

NOVENO. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa Presidenta comunica los siguientes informes:

9.1.- Disponemos de la programación de Diciembre, dirigida a todos los públicos, con objeto de dinamizar las actividades en nuestro municipio.

9.2.- Se ha iniciado las Obras PFEA.

9.3.- Se están terminando las obras de la Avenide de la Torre.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	37/42





9.4.- Se continúa con las obras de la Avenida de Portugal.

9.5.- Se sigue con el trabajo en los Talleres y con las Actividades de Navidad.

9.6.- Se ha celebrado con notable éxito el Mercado Medieval, así como el Día de la Infancia y Contra la Violencia de Género.

9.7.- Estamos trabajando en la planificación de las obras futuras.

DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1- El Concejil portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González ruega que se explique por la Alcaldía-Presidencia en qué va a consistir el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Lepe.

La Sra. Alcaldesa explica que el Ayuntamiento tiene 3 plazas de Policía Local (2 Vacantes) y 2 de Vigilantes, que fueron los que aprobaron de los aspirantes que se presentaron, incluyéndose en el nuevo Presupuesto una plaza más de Policía Local y otra de Vigilante.

Se da a conocer que se está trabajando con los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes en una propuesta a nivel nacional que venga a solventar el déficit de Policía Local de los pequeños municipios utilizando distintas fórmulas como una Policía mancomunada, en el que se enmarca este Convenio firmado con el Ayuntamiento de Lepe, cuyo objetivo es fortalecer la vigilancia los fines de semana entretanto se llevan a término los procesos selectivos de las plazas vacantes y teniendo en cuenta asimismo la falta de efectivos del Cuartel de la Guardia Civil en nuestro municipio, que son compartidos con los municipios del entorno.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	38/42





El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz pregunta por qué no se utiliza la bolsa de vigilantes, porque cree que aprobaron más de los dos que actualmente prestan servicios.

La Sra. Alcaldesa responde que como dijo anteriormente en el Presupuesto se contemplan tres plazas de vigilante y que los dos que aprobaron, son los que actualmente prestan servicios.

D. Sebastián Santana Díaz también pregunta por qué no se pide al Ministerio de Interior que envíe más efectivos de la Guardia Civil, contestando la Sra. Alcaldesa que ya se ha pedido que se articulen mecanismos que permitan que nuestro municipio cuente con una mejor cobertura de efectivos de la Guardia Civil.

A requerimiento del Grupo IH, La Sra. Alcaldesa informa también que se convocarán y desarrollarán oportunamente los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de Policía Local, cuyo coste será el que viene establecido en la relación de puestos de trabajo.

10.2- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz manifiesta literalmente: *“Llevo más de un año sin recibir la documentación solicitada, por lo tanto, voy a realizar todas las preguntas necesarias aquí en el pleno para resolver todas las dudas que podríamos resolver si se nos entregara la documentación.”*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que los trabajadores se están organizando para trasladarle la documentación solicitada.

Seguidamente, D. Sebastián Santana Díaz realiza las siguientes preguntas:

-¿Cuánto ha costado la feria medieval, los zancudos, las atracciones medievales, el tren?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que el coste es de 1.500 euros, abonadas a la Asociación.

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	39/42



- En las obras del plan empleo estable estaba prevista la construcción de cuatro locales siendo ahora dos, ¿Por qué se ha perdido la mitad del dinero?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que D. Sebastián Santana ha criticado en varias ocasiones estas obras, por lo que le extraña su interés. No obstante, informa que los locales que se van a construir son los financiados por el SEPE.

-¿Quien ha pagado el mobiliario de la cocina industrial, cual ha sido el coste, que se pretende hacer con la cocina industrial?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que todos los costes los paga EDIA.

-¿Cuáles son las funciones del último trabajador que ha entrado en el Pabellón?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que las mismas que el trabajador en excedencia, excepto las relacionadas con las drogodependencias, que las asume el otro trabajador del Pabellón cuyo grupo de cotización se modificó temporalmente para poder asumirlas, dándose cuenta en el Pleno del Decreto correspondiente.

-¿Cuánto es el alquiler del Coto?

-¿Este año no hay concurso de fachadas navideñas?

-¿Cuánto ha sido el coste total de las obras del último PFEA?

-¿Ha habido alguna avería en los ascensores durante el 2021?

-¿Cuánto se paga de mantenimiento de los ascensores?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que la respuesta a las dos últimas preguntas se refleja en el Presupuesto.

-¿Se está pagando a medios de información? ¿Cuánto es el coste? ¿En qué consiste este servicio?

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	40/42



-¿Se ha comprado o alquilado una máquina de limpieza de agua a presión? ¿Cuánto ha sido el coste?

-¿Qué coste tiene el servicio de información catastral? ¿Y qué gestiones realiza?

-¿Cuánto se ha gastado en butano/propano este año para el Pabellón?

-¿Qué empresa está realizando los carteles del municipio?

-¿Quién diseña los carteles físicos y de redes sociales? ¿Cuánto cuesta este servicio?

-¿Cuánto ha costado la última obra en los colegios?

-¿Cuánto ha costado la retro pequeña de la obra del PFEA de la Avda. de Portugal?

-¿Qué coste ha tenido el alquiler de los sanitarios de la feria medieval?

-¿Cuándo vamos a tener policías locales?

-¿Cuánto ha costado el puesto de restauración de la feria medieval?

- Se va a formalizar un convenio con Lepe para la colaboración en el servicio de Policía Local, ¿en qué consistirá el convenio? ¿Cuánto será el coste del servicio por policía? ¿Se ha formalizado este tipo de convenios anteriormente?

-¿Cuándo se va a arreglar el Camino de la Estación?

- Comentó la Alcaldesa que estaba hablando con el dueño de la finca por donde transcurre el conocido como Camino de la Estación para el tema del camino ¿Qué han concretado?

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	41/42



- En el mes de noviembre usted ha hecho un uso particular del teatro y otras instalaciones municipales ¿lo ha solicitado por escrito y ha realizado el pago según corresponde como indica el reglamento de funcionamiento del teatro municipal?

- Sobre las ayudas sociales ¿tenemos trabajadora municipal que firme los expedientes? ¿Quién es? ¿Cuál es el motivo de no dar cuenta de este tipo de resoluciones en los plenos?

-¿Cuál ha sido el gasto de ayudas sociales durante el 2021?

La Señora Alcaldesa responde que a las preguntas que no ha dado respuesta en el día de hoy, lo hará el próximo día cuando disponga de datos que hagan posible responder con exactitud.

No existiendo más puntos del orden del día, se da por concluida la sesión siendo las 20:40 horas.

En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

ELSECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: M^a Eugenia Limón Bayo

Fdo.: Pedro M. Broncano Galea

Código Seguro de Verificación	IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Fecha	14/01/2022 08:56:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CQXBTFMV53CN6YTYGFYHRAQ	Página	42/42

